



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Constancia de Regularización de Obra							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 251 fracción II y 170 fracción X del Bando Municipal Jocotitlán 2022.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra				SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente				SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.				NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente				NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante				NO	1		
6.- Licencia de uso de suelo				NO	1		
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónica y plano de fachadas				NO	2		
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas				NO NO NO	2 2 2		
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.				NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra				SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente				SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.				NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente				NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante				NO	1		
6.- Licencia de uso de suelo				NO	1		
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:							



Plano arquitectónica y plano de fachadas	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados			
Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	1	
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:			
Plano arquitectónica y plano de fachadas	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados			
Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1	
9.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1	

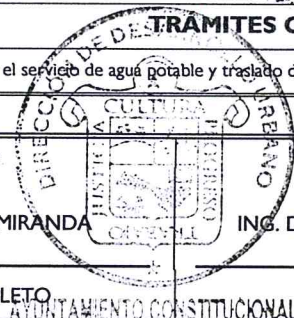
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$28.87 por metro cuadrado de construcción en casa habitación y \$47.15 por cada metro cuadrado de construcción de uso comercial.		Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitán		
C.P.:	50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Regularización de obra, ya que está concluida?				
RESPUESTA:	Sí, porque no se cuenta con la Licencia de Construcción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto se tiene que pagar por la Constancia de Regularización de Obra?				
RESPUESTA:	La totalidad del costo dependerá de los años transcurridos desde que se terminó la construcción, y los metros cuadrados de construcción				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la obra se ubica en zona de Centro Histórico y Cultural que debo hacer?				
RESPUESTA:	Se tendrá que acudir al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable y traslado de dominio.					

ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>23/02/2022</u>
--	---	--



JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024